

DR. CARLOS QUINONEZ VELAZQUEZ

Notario Primero del Cantón Guayaquil

email: doctorcarlosquinonez@yupimail.com

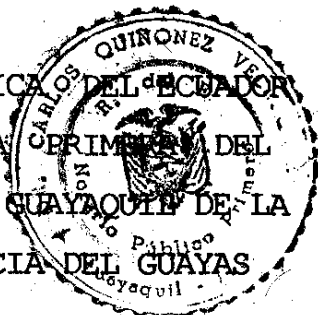
Teléfono: 519082 ; Fax: 328614

Luque 127 y Pedro Carbo

Guayaquil - Ecuador

Registro Mercantil de Guayaquil

REPUBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA PRIMERA DEL
CANTON GUAYAQUIL DE LA
PROVINCIA DEL GUAYAS



No.- LA CONVERSIÓN DEL CAPITAL, AUMENTO DE
CAPITAL Y LA CONSECUENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPañÍA ANONIMA MOTORES ELECTRICOS S.A. "MOTORLEC" ---

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador,
el día diecisiete de Abril del año dos mil uno, ante mí,
Doctor Carlos Quinóñez Velázquez, Abogado, Notario Primero
del Cantón Guayaquil, comparece: El Señor JOHNNY MOREIRA
BAJAÑA, C A S A D O, a nombre y en representación de la
Compañía Anónima MOTORES ELECTRICOS S.A. "MOTORLEC" en su
calidad de Gerente General, según consta en nombramiento
que se agrega e incorpora a la presente Escritura Pública
como documento habilitante y debidamente autorizado para
el efecto de la Junta General Extraordinaria de
Accionistas de fecha cinco de Febrero del dos mil uno.

Copia certificada del acta de Junta General antes
mencionada se agrega a la presente escritura como
documento habilitante, ecuatoriano, mayor de edad,
domiciliado y residente en esta Ciudad, capaz para
obligarse y contratar, a quien de conocer, doy fe.- Bien
instruido en el objeto y resultados de esta escritura, a
la que procede por su propia y libre voluntad me presento
la minuta del tenor siguiente.- "SEÑOR NOTARIO".- Sírvase
autorizar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su

17/4/01

5/6/01



Nº 1346903

1 cargo, una por la cual conste La Conversión del Capital,
 2 Aumento de Capital y la consecuente Reforma del Estatuto
 3 Social de la compañía anónima MOTORES ELECTRICOS S.A.
 4 "MOTORLEC", lo cual se otorga al tenor de las siguientes
 5 cláusulas: CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparece
 6 otorga y suscribe la presente escritura Pública el Señor
 7 JOHNNY MOREIRA BAJAÑA a nombre y en representación de la
 8 Compañía Anónima MOTORES ELECTRICOS S.A. "MOTORLEC", en su
 9 calidad de Gerente General, según consta en nombramiento
 10 que se agrega e incorpora a la presente Escritura Pública
 11 como documento habilitante y debidamente autorizado para
 12 el efecto de la Junta General Extraordinaria de
 13 Accionistas de fecha cinco de Febrero del dos mil uno.
 14 Copia certificada del acta de Junta General antes
 15 mencionada se agrega a la presente escritura como
 16 documento habilitante.- CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-
 17 A) Mediante Escritura Pública celebrada el (dos de
 18 Diciembre de mil novecientos noventa y tres) ante el
 19 Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, Abogado
 20 Francisco Coronel Flores, e inscrita en el Registro
 21 Mercantil del cantón Guayaquil, el veinte y tres de
 22 Diciembre de mil novecientos noventa y tres de fojas
 23 veintiocho mil ochocientos setenta y dos a veintiocho mil
 24 ochocientos ochenta y seis, número tres mil trescientos
 25 sesenta, del Registro Mercantil, Libro de Industriales y
 26 anotada bajo el número treinta mil novecientos seis, se
 27 constituyó la Compañía Anónima MOTORES ELECTRICOS S.A.
 28 "MOTORLEC" con un Capital de CINCO MILLONES DE SUCRES.

DR. CARLOS QUINONEZ VELAZQUEZ

Notario Principal del Cantón Guayaquil
email: doctorcarlosquinonez@yupimail.com
Teléfono: 519082 ; Fax: 326614
Luque 127 y Pedro Carbo
Guayaquil - Ecuador

Registro Mercantil de Guayaquil

2406-

1 B) En sesión de Junta General Extraordinaria de
2 Accionistas celebrada el cinco de Febrero del año dos mil
3 uno, se resolvió: Uno) Conversión del capital social de la
4 compañía de sucres a dólares, dos) Aumento del capital
5 suscrito de la compañía a la suma de OCHOCIENTOS DOLARES
6 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de
7 quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un
8 valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados
9 Unidos de América cada una de ellas; y que como
10 consecuencia del Aumento de Capital se reforme el Artículo
11 Quinto y Sexto del estatuto, y (tres) se autoriza al
12 Gerente General de la Compañía, para que otorgue y
13 suscriba la correspondiente Escritura Pública, en los
14 términos establecidos en dicha Junta General que se agrega
15 e incorpora a la presente Escritura como documento
16 habilitante.- CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.- Con los
17 antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el
18 compareciente Sr. JOHNNY MOREIRA BAJAÑA por los derechos
19 que representa de la Compañía Anónima MOTORES ELECTRICOS
20 S.A. "MOTORLEC", en su calidad de Gerente General declara:
21 UNO) Que de acuerdo con las normas de aplicación de las
22 reformas a la Ley de Compañías, introducidas en la Ley
23 para la Transformación Económica del Ecuador, se convierte
24 a dólares de los Estados Unidos de América el importe del
25 capital de la compañía lo cual quedaría en la suma de
26 DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y
27 como consecuencia de la conversión del capital de la
28 compañía, cada acción de un mil sucres tendría un



Nº 31346902

1 equivalente de cuatro centavos de dólar; DOS) Que el
2 capital suscrito de su representada ha sido aumentado en
3 la cantidad de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
4 DE AMERICA, mediante la emisión de quince mil nuevas
5 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de
6 dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas;
7 que el nuevo capital social de la misma sea de OCHOCIENTOS
8 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en
9 veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro
10 centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada
11 una de ellas; TRES) que las quince mil nuevas acciones
12 ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de
13 los Estados Unidos de América cada una de ellas, han sido
14 suscrita y pagada en la forma que consta en el Acta de
15 Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía
16 Anónima MOTORES ELECTRICOS S.A. "MOTORLEC" de fecha cinco
17 de Febrero del dos mil uno; CUATRO) Que como consecuencia
18 de lo anterior, queda reformado el Artículo Quinto y Sexto
19 del Estatuto Social de la Compañía en la forma establecida
20 en la antes mencionada Acta de Junta General
21 Extraordinaria de Accionistas celebrada el cinco de
22 Febrero del dos mil uno; CINCO) Se deja constancia que los
23 Accionistas suscriptores del aumento aprobado de la
24 Compañía Anónima MOTORES ELECTRICOS S.A. "MOTORLEC", son
25 de nacionalidad ecuatoriana.- SEIS) En mi calidad de
26 Gerente y por tanto representante legal de la compañía
27 anónima MOTORES ELECTRICOS S.A. "MOTORLEC", ante usted y
28 dentro del trámite de CONVERSION DEL CAPITAL, AUMENTO DE

Registro Mercantil de Guayaquil

EQUIPOS Y MOTORES ELECTRICOS

DIR.: JIGUAS 500

TELF.: 381245 - FAX: 882579

GUAYAQUIL - ECUADOR

Guayaquil, septiembre 4 de 1998

Sector

Johnny Moreira Bajaña
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cumpro en informar a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía MOTORES ELECTRICOS S. A. "MOTORLEC", celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted GERENTE GENERAL de la Compañía, por el lapso de CINCO AÑOS. Por tanto, usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma. Usted reemplaza al doctor Ernesto Pazos Navaró quien renunció, nombramiento inscrito el 29 de diciembre de 1993.

MOTORES ELECTRICOS S. A. "MOTORLEC" se constituyó el 30 de noviembre de 1993 en la ciudad de Guayaquil, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón, Abogado Francisco Coronel Flores, y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil el 23 de diciembre de 1993.

Particular que informo a usted para los fines de Ley.

Atentamente,

Ernesto Pazos Navaró
Ernesto Pazos Navaró
Presidente

RAZON: Johnny Moreira Bajaña, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No. 091210317-3, acepto el cargo de Gerente General de MOTORES ELECTRICOS S. A. "MOTORLEC" hecho a mi favor por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía.

Guayaquil, septiembre 4 de 1998

Johnny Moreira Bajaña
Johnny Moreira Bajaña



Nº 1346901

3709-

En la presente fecha queda inscrito
Nombramiento de Gerente General
Folio (s) 70.934 - Registro Mercantil 199
18.233 - 27.492

Se archiva la suma de pago por los
Impuestos respectivos.

Guayaquil, 11 de Septiembre de 1998

AB. HECTOR MIGUEL M. IVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Se tomó nota de este Nombramiento a folio
41.892 del Registro Mercantil de 1993

Guayaquil, 11 de Septiembre de 1998

AB. HECTOR M. ALCHIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil

Registro Mercantil de Guayaquil

MOTORLEC
EQUIPOS Y MOTORES ELECTRICOS

DIR.: JIGUAS 500

TELF.: 381245 - FAX: 882579

GUAYAQUIL - ECUADOR



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANONIMA MOTORES ELECTRICOS S.A. "MOTORLEC"

En la Ciudad de Guayaquil a los cinco días del mes de Febrero del dos mil uno, a las once horas, en las oficinas ubicadas en las calles Jiguas No. 500-A y Victor Emilio Estrada, edificio Imporpasa, primer piso, se instaló la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Anónima MOTORES ELECTRICOS S.A. "MOTORLEC", contando con la asistencia de los siguientes accionistas señores: Econ. Leonor Santana de Pazos propietaria de tres mil acciones y Sr. Billy Pazos Santana propietario de dos mil acciones. Por lo que en la presente Junta se encuentra reunida la totalidad del Capital Social de la Compañía íntegramente suscrito y pagado, el mismo que asciende a la suma de Cinco Millones de sucres, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta General de Accionistas, al tenor de lo que disponen los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías vigente para conocer el siguiente Orden del Día, sobre cuyo punto están unánimemente de acuerdo en tratar. **PRIMERO.-** Conversión del Capital Social de la compañía de sucres a dólares. **SEGUNDO.-** Aumentar el capital suscrito de la compañía a la suma de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, mediante la emisión de quince mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas y que como consecuencia del Aumento de Capital se reforme el Artículo Quinto y Sexto del estatuto. **TERCERO.-** Autorizar al Gerente General de la Compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública. Preside la sesión la Econ. Leonor Santana de Pazos, Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el Gerente General Sr. Johnny Moreira Bazaña. El Presidente dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual el Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de los asistentes el primer punto del orden del día. Para tal efecto toma la palabra el Presidente de la compañía y manifiesta a los asistentes que es necesario se convierta a dólares de los Estados Unidos de América el importe del capital de la compañía; segundo punto que se aumente el capital de la compañía y consecuentemente se reforme el Artículo Quinto y Sexto de los estatutos, tercer punto autorizar al Gerente General para que suscriba la correspondiente escritura pública. Luego de deliberar brevemente al respecto la Junta General por unanimidad resuelve: Que se haga la conversión del capital de la compañía a dólares de los Estados Unidos de América de acuerdo con las normas de aplicación de las reformas a la Ley de Compañías, introducidas en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador lo cual quedaría en la suma de **DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, como consecuencia de la conversión a dólares del importe del capital de la compañía cada acción de un mil sucres tendría un equivalente de cuatro centavos de dólar; conocido el primer punto se resuelve respecto del segundo punto Aumentar el capital de la compañía



Nº 1346900

Registro Mercantil de Guayaquil

EQUIPOS Y MOTORES ELECTRICOS

DIR.: JIGUAS 500

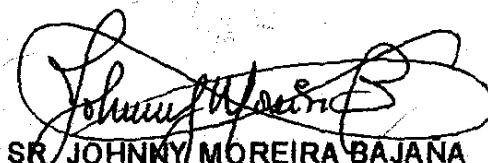
TELF.: 381245 - FAX: 382579

GUAYAQUIL - ECUADOR



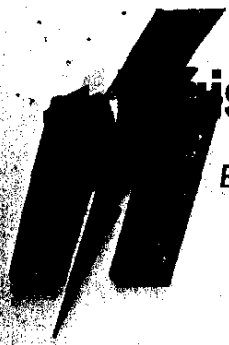
a la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, esto es un aumento de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en quince mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, las mismas que serán suscritas y pagadas de la siguiente manera: Econ. Leonor Santana de Pazos 9.000 acciones, y Billy Pazos Santana 6.000 acciones de las quince mil nuevas acciones que se emiten con motivo del presente aumento de capital, pudiendo pagarlas en un 25% de su valor en NUMERARIO, es decir en efectivo y el 75% no pagado de cada una de las acciones será pagado en el plazo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil. Estando de acuerdo los accionistas en las cantidades, distribuciones y forma de pago señaladas. En lo referente a la reforma del Estatuto Social de la compañía, resuelven modificar el Artículo Quinto: El capital social de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, divididos en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. Artículo Sexto: Las acciones estarán numeradas de la cero cero uno al veinte mil y serán firmadas por el Presidente y por el Gerente General de la compañía. Estando en conocimiento el tercer punto la sala resuelve autorizar al Sr. Johnny Moreira Bajana, en su calidad de Gerente General para que comparezca a la celebración de la respectiva Escritura Pública. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la sesión la declara en receso hasta que se redacte la presente Acta. Hecho así, se reinstala la sesión con las personas inicialmente presentes, dándose lectura al Acta, la que por haber sido encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad y por lo tanto suscrita por los asistentes, con lo que se levanta la sesión. F) ECON. LEONOR SANTANA DE PAZOS.- F) BILLY PAZOS SANTANA.- F) JOHNNY MOREIRA BAJANA.-

CERTIFICO: Por medio de la presente tengo a bien certificar que la presente es fiel copia del original, que reposa en los archivos de la compañía Anónima MOTORES ELECTRICOS S.A. "MOTORLEC", de la cual soy su Gerente General y su Representante legal, en caso de ser necesario me remitiré a los mismos.


SR JOHNNY MOREIRA BAJANA
GERENTE GENERAL



Nº 1346899



Registro Mercantil de Guayaquil

EQUIPOS Y MOTORES ELECTRICOS

DIR.: JIGUAS 500

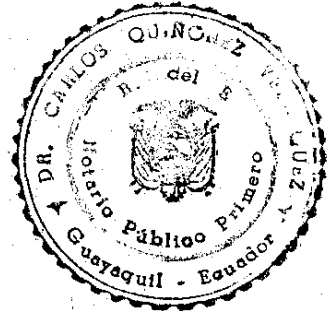
TELF.: 381245 - FAX: 882579

GUAYAQUIL - ECUADOR



3712-

6



LISTA DE ACCIONISTAS

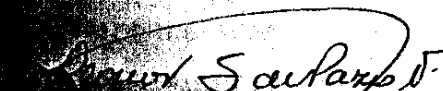
Los accionistas de la Compañía Anónima MOTORES ELECTRICOS S.A. "MOTORLEC", son los siguientes:

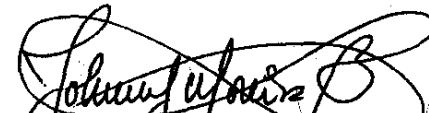
ACCIONISTAS	#ACCIONES	VALOR C/U	VALOR TOTAL
Econ. Leonor Santana de Pazos	3.000	S/.1.000	S/.3'000.000
Sr. Billy Pazos Santana	2.000	S/.1.000	S/.2'000.000

Capital Suscrito S/.5'000.000
Capital Pagado S/.5'000.000

Cada acción da derecho a un voto.
Todas las acciones son ordinarias y nominativas.

Guayaquil, Febrero 5 del 2.001


Econ. Leonor Santana de Pazos
Presidente


Sr. Johnny Morelra Balaña
Gerente General



Nº 1346898

DR. CARLOS QUINONEZ VELAZQUEZ

Registro Mercantil de Guayaquil

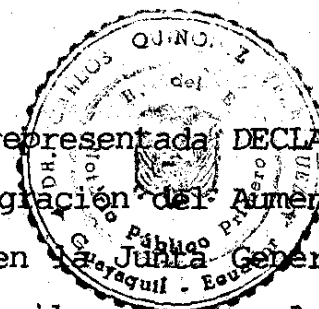
email: doctorcarlosquinonez@yupimail.com

Teléfono: 519082; Fax: 326614

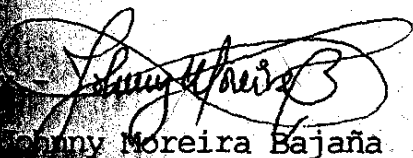
Cuque 127 y Pedro Carbo

Guayaquil - Ecuador

713-



1 CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de mi representada DECLARO
2 BAJO JURAMENTO, sobre la correcta integración del Aumento
3 de Capital en los términos acordados en la Junta General
4 celebrada el cinco de Febrero del dos mil uno, cuya Acta
5 consta incorporada como documento habilitante.- Dejo
6 constancia que el pago está registrado en la contabilidad
7 de la empresa.- Agregue usted Señor Notario, las demás
8 cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la
9 presente Escritura Pública y se autoriza al Dr. Ernesto
10 Pazos Navarro para que se realice el trámite respectivo.-
11 DR. ERNESTO PAZOS NAVARRO - Reg.#721 - Leída esta
12 escritura de principio a fin por mi el Notario en alta voz
13 al otorgante esta la prueba en todos sus partes y se
14 afirma, ratifica y firman en unidad de acto conmigo el
15 Notario, de todo lo cual, doy fe.


Johnny Moreira Bazaña

Gerente General de la Compañía Anónima MOTORES ELECTRICOS

S.A. "MOTORLEC"

0912103173

0991276882001



Nº 1346897

3714

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA
que sello y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.

h/c



Dr. Carlos Quinonez Velásquez
NOTARIA PRIMERA

Registro Mercantil de Guayaquil

DILIGENCIA : Se tomó nota al margen de la Resolución Número CERO UNO -G-IJ-0006082, de fecha veinte de Junio del año 2001, dictada por el señor OTTON MORAN RAMÍREZ, Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, en la que resuelve aprobar la Conversión del Capital, Aumento de Capital y la consecuente Reforma del Estatuto Social de la Compañía Anónima MOTORES ELÉCTRICOS S.A. "MOTORLEC", según consta de la Escritura celebrada ante el Notario Primero del Cantón Guayaquil, Doctor Carlos Quiñónez Velásquez, el diecisiete de Abril del año 2001.-
Guayaquil, 6 de Diciembre del año 2001



Dr. Carlos Quiñónez Velásquez
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO



Nº 1346896

 **ESPACIO EN
BLANCO**

Documentación y Archivo
CENTRO DE EMPRESAS DE GUAYAQUIL

28 MAR 2016

RECIBIDO

Hora

Firma

Nº 25

CEDECS

 **ESPACIO EN
BLANCO**



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 25.376
FECHA DE REPERTORIO: 31/may/2006
HORA DE REPERTORIO: 13:57

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha seis de Junio del dos mil seis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 01-G-IJ-0006082, dictada el 20 de junio del 2001, por el Intendente Jurídico de Compañías de la Oficina de Guayaquil; queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la conversión del capital, el aumento del capital suscrito y la Reforma de Estatutos, de la compañía **MOTORES ELECTRICOS S.A. MOTORLEC**, de fojas 3.703 a 3.716, Registro Industrial número 278. 2.- Queda archivada una copia autentica de esta escritura 3.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 25376
LEGAL: Patricia Murillo
AMANUENSE: Ronny
ANOTACION: ALON: Ofir Nazareno

REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

N° 2807

CERTIFICO: Que la presente fotocopia que contiene la escritura de CONVERSION DEL CAPITAL, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía "MOTORES ELECTRICOS S. A. MOTORLEC", junto con la RESOLUCIÓN que la aprueba, es igual al documento que se encuentra inscrito en este Registro.- Guayaquil, siete de Marzo del dos mil dieciséis.-

Ab. Angel Aguilar Aguilar
Registro Mercantil
del Canton Guayaquil
DELEGADO

CERTIFICO: Que con fecha 01 de Abril del 2014, se inscribió la RESOLUCIÓN N° SC.II.DJDL.G.13.0007109, dictada el 03 de Diciembre del 2013, por el Subdirector Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, mediante la cual se ordena la DISOLUCIÓN de la compañía "MOTORES ELECTRICOS S. A. MOTORLEC".- Guayaquil, siete de Marzo del dos mil dieciséis.-

Ab. Angel Aguilar Aguilar
Registro Mercantil
del Canton Guayaquil
DELEGADO



N° 1346895

Registro Mercantil de Guayaquil

REPUBLICA DEL ECUADOR
AGENCIA DE COMPAÑIAS

REPERTORIO NO

25376

CONVERSION / cap - Aumento cap. Dese.
Reforma de Estatutos.

- 6 JUN 2006

RESOLUCION NO. 01-G-IJ-

0006082

OTTON MORAN RAMIREZ
INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS DE
LA OFICINA DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO

QUE el 17 de abril de 2001, se ha otorgado ante el Notario Primero del cantón Guayaquil, la escritura pública de conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumento del capital y reforma del estatuto de la compañía MOTORES S.A. "MOTORLEC";

QUE la abogada Gladys Sánchez, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que cumple los requisitos de ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable para la inscripción solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías en las Resoluciones Nos. ADM-98217 de octubre 8 de 1998; y, ADM-96-044 del 28 de febrero de 1999;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la conversión del capital de la compañía MOTORES S.A. "MOTORLEC", de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, b) el aumento del capital suscrito en SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, en QUINCE MIL acciones de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR cada una de ellas; y, c) la reforma del estatuto constante en la referida escritura;

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de la escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, anote en la matriz de la escritura pública del 30 de noviembre de 1993, por la cual se creó la compañía en referencia, que ha procedido a convertir el capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumentar su capital y a reformar su estatuto, en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

Cumplido, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

Ottón Morán Ramírez
INTENDENTE JURIDICO DE
LA OFICINA DE GUAYAQUIL

20 JUN. 2006

fs Conforme a su Original
Lo Certifico

Doy fe que es igual al documento que
se me exhibió, y devolví a su propietario

Piero Vincentini
Notario Trigesimo Guayaquil



CERTIFICO: Que es Copia del documento
que reposa en los archivos de la Institución
Guayaquil
25 MAY 2006
u. martín

SECRETARIA GENERAL
GUAYAQUIL

NOTARIO
CANTON GUAYAQUIL

8 JUN 2006

Nº 1346904

Laura
**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visítanos en: www.superclas.gob.ec

Fecha:

14/MAR/2016 12:25:21

Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: 9540 - 0
SUSANA ROSERO BERNAL

Expediente: 69386

RUC: 0991276882001

Razón social:

MOTORES ELÉCTRICOS S.A. MOTORLEC

SubTipo trámite:

COMUNICACIONES

Asunto:

REMITE ESCRITURA DE CONVERSION DE
CAPITAL

Revise el estado de su trámite por INTERNET 112
Digitando No. de trámite año y verificador =